

VILLA DE MIRAFLORES 2022 DE LA SIERRA CALENDARIO FISCAL

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RÚSTICA)

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2022

Pago domiciliado el 31 de julio de 2022

Pago fraccionado urbano: 50% el 30 de abril y 50% el 31 de octubre



IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2022

Pago domiciliado el 30 de marzo de 2022



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022

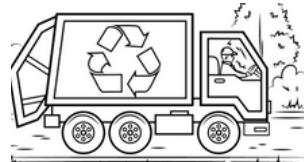
Pago domiciliado el 1 de octubre de 2022



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Del 1 de mayo al 30 de junio de 2022

Pago domiciliado el 31 de mayo de 2022



TASA DE VADOS

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2022

Pago domiciliado el 30 de marzo de 2022



Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquier oficina colaboradora del Ayuntamiento de Miraflores (CaixaBank, Banco Santander y BBVA), mediante la presentación del documento cobradorio expedido por el propio Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

mirafloresselasierra.es



Ayuntamiento de
**MIRAFLORES
DE LA SIERRA**